



RESOLUCION JEFATURAL N° 001422-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515523977 - 2]

VISTO: INFORME TECNICO 000216-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH-WMB [515523977 - 1]

CONSIDERANDO:

Que, mediante SOLICITUD 000000-2024LACA [515523977-0], de fecha 20 de setiembre del 2024, el servidor: LUIS ANGEL CISNEROS ALVAREZ, cargo Chofer V, Categoría Remunerativa STA de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, solicita reconocimiento de 25 años de servicio.

1. Decreto Legislativo N° 276, artículo 54.

2. Decreto de Urgencia N° 038-2019, que establece reglas sobre los Ingresos de Personal de las servidoras públicas y los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

3. Decreto Supremo N° 420-2019-EF.

Que, mediante Resolución de Dirección Directoral N° 0121-DDS-L-89 del 31 de diciembre del 1989 Se Resuelve: 1° Nombrar a partir de la fecha de la presente resolución por el periodo de prueba de tres (3) meses en la Unidad Territorial de Salud de Chiclayo de los servicios Periféricos N°1 - Lambayeque como empleados de carrera al personal que a continuación se indica: CISNEROS ALVAREZ LUIS ANGEL, TECNICO SANITARIO I, Categoría STB, P.S Pampa la Victoria.

Que mediante Informe N° 00232-2009-GR.LAMB-DRSAL-OE.ACP del 17 de julio del 2009, acredita según Constancias de Haberes y Descuentos está reportando que el servidor del 01 de febrero de 1990 al 30 de junio del 2009, acredita 19 años 03 meses y 00 días de servicios al Estado.

Que mediante Informe N° 00936-2016-GR.LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 26 de diciembre del 2021, acredita según Constancias de Haberes y Descuentos está reportando que el servidor del 01 de julio del 2009 al 31 de diciembre del 2016, acredita 7 años 06 meses y 00 días de servicios al Estado.

Que mediante Informe N° 00136-2024-GR.LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 22 de agosto del 2024, acredita según Constancias de Haberes y Descuentos está reportando que el servidor de 01 julio del 2017 al 31 agosto 2019, acredita 02 años 02 meses y 00 días de servicios al Estado.

Que mediante Informe N° 00137-2024-GR.LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 22 de agosto del 2024, acredita según Constancias de Haberes y Descuentos está reportando que el servidor de setiembre del 2019 al junio 2024, acredita 04 años 10 meses y 00 días de servicios al Estado.

DESCRIPCION	AÑOS	MESES	DIAS
Informe N° 00232-2009-GR.LAMB-DRSAL-OE.ACP	19	3	0
Informe N° 00936-2016-GR.LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP	7	6	0
Informe N° 00136-2024-GR.LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP	2	2	0
Informe N° 00137-2024-GR.LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP	4	10	0
TOTAL AÑOS MESES Y DIAS	32	21	0
TOTAL- AÑOS - MESES - DIAS (REDONDEANDO)	33	9	0

Habiendo cumplido según Constancias de Haberes y Descuentos a junio del 2024 los 33 años de servicios al Estado; y al 31 de marzo del 2015 acredita 25 años, 00 meses y 00 días.

Que al mes de Cumplir sus 25 años tenía en forma mensual un ingreso de S/. 852.49



RESOLUCION JEFATURAL N° 001422-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515523977 - 2]

Que mediante el Informe N°0289-2024-OFRH-CONTADOR del 17 de diciembre del 2024, ha efectuado la siguiente liquidacion:

CONCEPTO	MONTO	25 AÑOS (2 SUELDOS)	TOTAL
REMUNERACION	852.49	2	1704.98
TOTAL			1704.98

Que, según Liquidación efectuada por el Contador del Área de Pensiones y Otros Beneficios, reconoce a don: LUIS ANGEL CISNEROS ALVAREZ, cargo Chofer V, Categoría Remunerativa STA, de la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Salud - Lambayeque, la suma de: MIL SETECIENTOS CUATRO Y 98/100 SOLES (S/ 1,704.98) por concepto de entrega económica por 25 años de servicios al Estado, correspondiéndole percibir el equivalente a DOS (02) Remuneraciones Totales Integrales Mensuales a la fecha que adquirió dicho derecho.

Que, de conformidad Ley N°31638 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Decreto Regional N° 00023-2022-GR.LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el "Manual de Operaciones" de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000983-2024-GR. LAMB/GERESA.L.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a don: LUIS ANGEL CISNEROS ALVAREZ, cargo Chofer V, Categoría Remunerativa STA, de la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Salud - Lambayeque, ha cumplido 25 años de Servicios, según Constancias de Haberes y Descuentos al 31 de marzo del 2015 los 25 años de servicios al Estado; y al mes de junio del 2024 acredita 33 años, 09 meses y 00 días, correspondiéndole percibir el equivalente a DOS (02) Remuneraciones Totales Integrales Mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR, al servidor don: LUIS ANGEL CISNEROS ALVAREZ, cargo Chofer V, Categoría Remunerativa STA, de la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Salud -Lambayeque, el derecho a percibir la suma de MIL SETECIENTOS CUATRO Y 98/100 SOLES (S/ 1,704.98), por concepto de entrega económica por 25 años de servicios al Estado;

ARTÍCULO TERCERO.-El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Específica del Gasto: 21.41.14.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Potencial Humano incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora 0400 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que la presente resolución se notifique al administrado y que se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JMLLL/wmb



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 001422-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515523977 - 2]



Firmado digitalmente

JAIME MANUEL LLUMPO LIZA

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Fecha y hora de proceso: 20/12/2024 - 09:48:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>